

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Septiembre de 1990 al considerar el Expediente: D-110-90 D.E. eleva- Expte. D-2425-90 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Ref: Creación de Precintos In- dustriales.-

Aprobándose por unanimidad la siguien- te:


RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo opinión favorable- del Honorable Concejo Deliberante, en cuanto a la modifi- cación propiciada por la DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBA- NO, respecto a los terrenos denominados catastralmente como: Circunscrip- ción II - Sección C - Manzana 147s - Parcelas I a 24 Superficie ---- 6.667,52m2 y Circunscripción II - Sección C - Chacra 148 - Fracción I Parcela 59f y 59k - Superficie: 2.054,39 m2.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu- darlo atentamente.-

RESOLUCION N° 317/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE